

Resolución N° 36. / 2015

San Miguel, 30 de septiembre de 2015

VISTOS,

1.- Resolución N° 34/2015, de 9 de septiembre de 2015, que llama a licitación pública y aprueba bases con sus correspondientes anexos para contratar la ejecución de las obras del proyecto "MULTICANCHA LICEO ANDRÉS BELLO", como iniciativa del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) 2014.

2.- El Acta de Apertura de la Propuesta, de fecha 21 de septiembre de 2015, en la que consta que se presentaron las siguientes ofertas:

1. NET-UNO LTDA.
2. INGENIERÍA MECATEC CHILE LTDA
3. CONSTRUCTORA H.S. LTDA.
4. CERAMICA BATUCO S.A.
5. CORAXO SPA.

Declarando inadmisibile la oferta de la empresa CORAXO SPA por no presentar el acta de visita a terreno.

3.- El Informe de fecha 24 de septiembre del presente año, emitido por la Dirección Jurídica de la Corporación, mediante el cual se informa a la Comisión evaluadora que las empresas Net-Uno LTDA, INGENIERÍA MECATEC CHILE LTDA, CONSTRUCTORA H.S. LTDA. y CERAMICA BATUCO S.A pasan a la siguiente etapa de evaluación.- técnica.

4.- El Memorándum N° 02, de fecha 30 de septiembre de 2015, de la Comisión de Evaluación, que remite Informe de Evaluación Técnico-Económica y Proposición de Adjudicación.

CONSIDERANDO,

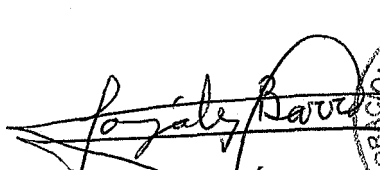
1.- Que, existe la necesidad de adjudicar la Ejecución del Proyecto "MULTICANCHA LICEO ANDRÉS BELLO", cuyo presupuesto máximo disponible es de \$32.000.000.- impuesto incluido, cuyo financiamiento corresponde al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) 2014.

- 2.- Que, se han cumplido a cabalidad los procedimientos establecidos en las bases de licitación aprobadas por Resolución N° 34/2015, de 9 de septiembre de 2015, con el objeto de que el mejor oferente evaluado sea el adjudicado.
- 3.- Que, según el cronograma establecido en las Bases de la presente licitación, la fecha de adjudicación debía efectuarse el día 30 de septiembre de 2015.
- 4.- Que la comisión evaluadora, en su informe de evaluación administrativo, técnico económica y proposición de adjudicación, ha propuesto se adjudique la Licitación ID 629373-LE15, denominada **"MULTICANCHA LICEO ANDRÉS BELLO"** a la empresa **"Ingeniería MECATEC Chile Ltda."**.
- 5.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

RESUELVO,

- 1.- **Adjudicase** la licitación pública denominada **"MULTICANCHA LICEO ANDRÉS BELLO"**, ID 629373-LE15, a la empresa **"Ingeniería Mecatec Chile Limitada"**, RUT.76.065.184-2, por la suma de **\$30.880.000.-**, impuesto incluido, en razón de ser su oferta la mejor evaluada, la cual será financiada con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) 2014.
- 2.- La Unidad de Gestión y Proyectos implementará la notificación de la presente Resolución mediante su publicación en el portal Mercado Público.
- 3.- La Dirección Jurídica procederá a confeccionar el contrato correspondiente, según los plazos estipulados en las Bases Administrativas.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.


CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL



CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


CGB/MGH/LGN/pgp

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Educación.
- Jefe de Administración
- Encargado de Proyectos y Licitaciones.
- Dirección Jurídica.
- Archivo Secretaría General.